

14/12/2016

Condenan a imputado que agredió a víctima de 38 años el cual resultó con secuelas de por vida

Tras una investigación dirigida por la Fiscalía Local de Coyhaique, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal condenó por el delito de lesiones gravísimas, lesiones menos graves en el contexto de violencia intrafamiliar y desacato, a Rosendo Atilio Vega Vidal de 51 años. La víctima de este hecho, un hombre de 38 años, atraviesa por una compleja situación económica familiar, ya que resultó con serias consecuencias físicas y mentales de por vida a raíz de la violenta agresión ocurrida en abril de este año.



La sentencia aplicada por los jueces orales fue de 5 años y un día de presidio por el delito de lesiones gravísimas, sumado a 541 días por desacato y 61 días por lesiones menos graves. “En este caso, el agresor atacó a la víctima con patadas en la cabeza, dejándolo con secuelas de por vida”, explicó el fiscal adjunto, Luis Contreras Alfaro, quien defendió la posición del Ministerio Público en el juicio.

“Posteriormente, el imputado incumplió una medida cautelar en el contexto de violencia intrafamiliar, llevando a su ex conviviente hasta su domicilio, donde le cortó el pelo con un cuchillo y la agredió con golpes de puño en el rostro”, agregó el persecutor penal.

ACREDITADO

Según lo acreditado por la Fiscalía ante el Tribunal de Juicio Oral, el 21 de abril de 2016, Rosendo Atilio Vega Vidal, luego de haber estado bebiendo en su casa con amigos, salió con dos de ellos con destino a la casa de la víctima, para buscar a su ex conviviente, de quien estaba separado por existir una orden judicial vigente emanada del Juzgado de Garantía de Coyhaique, la cual le impedía acercarse.

Al lugar, el imputado ingresó violentamente y agredió en la cabeza con algo contundente al afectado, quien cayó al piso, donde procedió a golpearlo nuevamente en la cabeza, esta vez con los pies, dejándolo inconsciente y provocándole además un profundo compromiso neurológico con secuelas permanentes de inutilidad para el trabajo. Luego de esta agresión, Rosendo Vega Vidal a su ex conviviente a la fuerza de la casa, llevándola a su domicilio donde procedió a golpearla con los puños, provocándole lesiones leves.

La Fiscalía, dentro de su margen de acción previsto por ley, ha apoyado al afectado con evaluaciones psicológicas y compra de canastas básica de alimentos y pañales, debido a su actual condición de salud, sin embargo sus necesidades socioeconómicas son aún mayores de las que puede entregar la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos del Ministerio Público, por lo cual se ha solicitado apoyo urgente a otras instituciones públicas.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369